

ACUERDO DE 14 DE MAYO DE 2026 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026 (BOJA N.º 58, DE 25 DE MARZO), POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO PROVISIONAL DE DESTINOS ADJUDICADOS CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE PUESTOS DE NECESARIA COBERTURA DE 24 DE MARZO DE 2026, ASÍ COMO EL LISTADO DE EXCLUSIONES.

Una vez finalizado el proceso de valoración de las solicitudes presentadas para los puestos de la oferta de necesaria cobertura de 24 de marzo de 2026, en función de la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en la apartado undécimo de la Resolución de la Viceconsejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de fecha 20 de marzo de 2026, por la que se convoca concurso abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo, en relación con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda:

PRIMERO. Publicación de las listas provisionales.


Publicar en la sede electrónica del empleo público de la Junta de Andalucía, las listas provisionales de destinos adjudicados de la oferta de puestos de necesaria cobertura de 24 de marzo de 2026 (anexo I), con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como del personal funcionario excluido de la misma (anexo II), con indicación de la/s causa/s de exclusión.

SEGUNDO. Plazo y presentación de alegaciones.

Las personas interesadas en la referida oferta de puestos de necesaria cobertura dispondrán de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo (del 15 de mayo de 2026 al 21 de mayo de 2026) para presentar las alegaciones que estimen oportunas, que no tendrán carácter de recurso, así como los documentos y justificaciones que consideren pertinentes. Las alegaciones se presentarán utilizando el modelo normalizado aprobado para ello e incorporado como anexo III de la Orden de 23 de mayo de 2025, disponible en el canal de tramitación habilitado en la sede electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía, (<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/concurso-abierto-permanente>).

El acceso al canal de tramitación habilitado para presentar las alegaciones será con certificado digital de persona física, expedido por la FNMT-RCM y también con usuario y clave, cuando se realice desde la red corporativa de la Junta de Andalucía. Se mostrará esta convocatoria, que ha de tener el plazo abierto, debiendo seleccionarla para formular alegaciones. Se dispone de la opción "Guardar como borrador", la cual permite el almacenamiento temporal del documento a fin de que la persona usuaria pueda completar su confección en posteriores sesiones a través de la opción "Editar". Los borradores que se generen durante la preparación de las alegaciones, que podrán imprimirse, carecerán de valor alguno. Finalizada definitivamente la cumplimentación de las alegaciones, se dispondrá de las opciones de "Firmar y Presentar" si accedió con certificado digital y "Presentar" si accedió con usuario y clave.




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	REMEDIOS RAYA DE LA FUENTE JUAN CARLOS ORTEGA PEREZ	14/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK3VNGTM5FHTUBQP95YUD6JYBC	PÁG. 1/2	

TERCERO. Vista de expediente.

Las personas interesadas en la referida oferta de puestos de necesaria cobertura, podrán realizar la vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada, desde el canal de tramitación habilitado en la sede electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía, <https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/concurso-abierto-permanente>, disponiendo para ello de un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo (del 15 de mayo de 2026 al 21 de mayo de 2026), accediendo al listado de valoración de méritos de cada uno de los puestos admitidos por una parte, con el desglose de la valoración de los méritos revisados por la comisión para las personas que resultan adjudicatarias de un puesto y de otra, con la puntuación calculada por el sistema para el resto. Para ello, conforme al procedimiento descrito en el apartado anterior, habrá de seleccionarse la opción "Vista expediente".

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Remedios Raya de la Fuente

El Secretario de la Comisión
Fdo.: Juan Carlos Ortega Pérez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	REMEDIOS RAYA DE LA FUENTE JUAN CARLOS ORTEGA PEREZ	14/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK3VNGTM5FHTUBQP95YUD6JYBC	PÁG. 2/2	